

SEÑORES ACCIONISTAS DE BUNCHELIO S.A.:

En cumplimiento del deber que impone la Ley de compañías, el Reglamento y los Estatutos Sociales para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **BUNCHELIO S.A.** en el ejercicio económico del año 2019:

La compañía no ha podido iniciar su actividad camaronera, en razón que pese al tiempo transcurrido las autoridades no han cumplido con la orden judicial y el desalojo de los invasores que se encuentran en los dos lotes de terrenos de propiedad de Bunchelio S.A., el uno con un área de 19,86 has. y el segundo con un área de 14,50 has., ambos ubicado en el sector Bunche, Cantón Muisne, Esmeraldas.

Como ustedes conocen el juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio que presentó uno de los invasores, por supuestamente haber sido poseedor de los mismos el Juez de Atacames en la primera instancia no aceptó los documentos de prueba presentados para demostrar que los lotes eran de nuestra propiedad y concedió la prescripción adquisitiva de dominio al invasor, apejamos y se ratificó la sentencia de primera instancia, por lo que aún no hemos presentado un Recurso de Nulidad de Sentencia, por no encontrar al profesional adecuado.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. He solicitado autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el año 2019 no hay otros hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados), que hayan podido afectar el inicio de las actividades de la empresa.

Los Estados Financieros reflejan una pérdida por un monto de (US\$162.09), la misma que propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas Acumuladas de ejercicios anteriores" para que sea amortizada de conformidad con la Ley.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

El año 2020, es un año difícil afectado por la pandemia del Covid-19, por lo que es mi opinión, será muy complicado iniciar alguna actividad productiva. Además los accionistas deben analizar si es conveniente o no, incurrir en gastos y presentar el Recurso de nulidad de Sentencia para recuperar la propiedad y posesión de los inmuebles de nuestra propiedad situados en el Sector Bunche, Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas.

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en el desarrollo de mis actividades.

Guayaquil, Mayo del 2020

p. **BUNCHELIO S.A.**


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Gerente General